



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Abril del 2006.

P.O. N° 46

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Jaime Mauricio Sánchez Bazan. (1ª. Publicación).....	2
EDICTO al C. Sergio González Pantoja. (1ª. Publicación).....	2

COPY

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. JAIME MAURICIO SANCHEZ BAZAN DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organo de Control, sito en Calle Río San Marcos Núm. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en: haber propinado supuestas agresiones físicas y abuso de autoridad cometidas en agravio de los internos JORGE ARIEL GUERRERO CONTRERAS, DAVID CORONA RUIZ, JOSE FRANCISCO LOPEZ JASSO, entre otros, violentando sus derechos humanos, según se menciona en las documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con los diversos Artículos 1º., 3º. puntos a, b, c y d, y el 78 del Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 75 y 78 de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Medidas Tutelares y Readaptación Social en el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo número **DC-SSP/006/2005**.

Se le comunica que en la mismo podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (1a. Publicación).

EDICTO

C. SERGIO GONZALEZ PANTOJA DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organo de Control, sito en Calle Río San Marcos Núm. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en: haber propinado supuestas agresiones físicas y abuso de autoridad cometidas en agravio de los internos JORGE ARIEL GUERRERO CONTRERAS, DAVID CORONA RUIZ, JOSE FRANCISCO LOPEZ JASSO, entre otros, violentando sus derechos humanos, según se menciona en las documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I, V y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con los diversos Artículos 1º., 3º. puntos a, b, c y d, y el 78 del Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 75 y 78 de la Ley para la Prevención de Conductas Antisociales, Medidas Tutelares y Readaptación Social en el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organo de Control las constancias documentales que integran el procedimiento administrativo número **DC-SSP/006/2005**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (1a. Publicación).

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 18 de Abril de 2006.

NÚMERO 46

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de marzo del 2006.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 259/2006, promovidas por la C. SIMONA ROBLES DE BALDERAS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble con una superficie de 195.00 Metros Cuadrados, con las siguientes medidas: AL NORTE EN, 20.00 metros con limite de Colonia; AL SUR EN, 20.00 metros con Calle Heriberto Jara; AL ESTE EN, 9.75 con propiedad de Consuelo Silva; y AL OESTE EN, 9.75 metros con propiedad Privada del Municipio de Río Bravo Tamaulipas, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1207.-Marzo 28, Abril 6 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha seis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 14/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial sobre Registro de Posesión, promovidas por ABRAHAM IBARRA CAMPOS, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5,337.00 metros con José Cruz Domínguez y Delfino Cruz Ramírez; AL SUR, en 3,687.00

metros con Francisco Martínez, Braulio Martínez y Pedro Martínez Ruiz; AL ESTE, en 4,559.00 metros con Ejido Veinte de Abril; y AL OESTE, en 2,507.00 metros con propiedad de Enrique González y Federico Luna Loera; con una superficie total de 848-01-00 hectáreas.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficiales del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 7 de marzo del 2006.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1208.-Marzo 28, Abril 6 y 18.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 729/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de ABRAHAM CAMARILLO PIÑA Y MARÍA CONCEPCIÓN VILLEGAS ORTIZ DE CAMARILLO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: casa num. 57, manzana 7, privada num. 6, Condominio Villa Alondra, Fraccionamiento Villas de Imaq, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 43.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 5.55 y 5.30 M. Con casa 56; AL SUR en: 2.75 y 8.10 M. con casa 58; AL ORIENTE en: 4.00 M con área común de estacionamiento (Privada); AL PONIENTE en: 4.00 M. con casa 15 del Condominio Villa Calandria.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 118212, Legajo 2365, de fecha 05 de agosto de 1996 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1376.-Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 00749/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P., por a través de su endosatario en procuración Lic. Mario Enrique Morales Patiño en contra de los conciudadanos MARÍA ISABEL GARCÍA DE HERNÁNDEZ Y LIBRADA ORTIZ HERNÁNDEZ.

Consistentes en: predio urbano y construcción en el edificada, con una superficie de 292.00 M2, ubicado en calle Dr. Matienzo No.615 esquina con calle Esperanza de la colonia del pueblo, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.95 m, con calle esperanza; AL SUR: en 20.95 m, con propiedad privada; AL ESTE: en 13.95 m, con propiedad privada; AL OESTE: en 13.95 m, con calle Dr. Matienzo; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No.63476, Legajo 1270 de fecha 06 de mayo de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$968,600.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, y los estrados de la Oficina Fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo conforme el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, mismo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2006, A LAS (12:00) DOCE HORAS, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificados de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1411.-Abril 11, 18 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (27) veintisiete de febrero del dos mil seis, dictado en los autos del Expediente Número 44/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rosendo Rivas Hidalgo y continuado por el Licenciado Mario Escobar Hernández, apoderado de BANCO DEL CENTRO, S.A., en contra de ALMAQUIO DEL ÁNGEL CHÁVEZ, ADELA ZALETA TRINIDAD Y ERUBEY DEL ÁNGEL ZALETA, ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describe a continuación:

A).- Predio rústico consistente en fracción 5, denominado capellanía y actualmente denominado "el tres" perteneciente a la extinta hacienda "El Espíritu", del municipio de Chontla, Ver., con una superficie total de 150-80-00 hectáreas, (ciento cincuenta hectáreas, ochenta áreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad que es o fue de Delfino Ponce; AL SUR con propiedad que es o fue de Ma. Felisa Ponce de Cervantes y con terreno de la comunidad de San Isidro Zanja de la Laja de por medio; AL ORIENTE con arroyo de el escribanillo y con el arroyo de los Anteojos y AL PONIENTE con el camino Real Magozal Chontla de por medio. Con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Naranjos, Veracruz, en la Sección I, Número 94, tomo II, fojas de la 426 a 432, de fecha (11) once de abril de mil novecientos setenta y dos, de Ciudad Naranjos, Veracruz. Propiedad de ALMAQUIO DEL ÁNGEL CHÁVEZ.

B).- Predio rústico identificado como lote mayor No. VI del predio denominado "Las Mecas" del fraccionamiento de la hacienda "El Espíritu", del municipio de Chontla, Ver., con superficie de 137-44-29 hectáreas, (ciento treinta y siete hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y veintinueve centiáreas), comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2,160.00 metros, con lote "C" propiedad de Alfonso Ponce; AL SUR en 1,857.40 metros, con propiedad de Delfino Ponce; AL ESTE en 825.00 metros, con arroyo del Escribanillo y AL OESTE en 615.00 metros, con camino real. Con datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Naranjos, Veracruz, en la Sección I, Número 384, tomo VIII, fojas de la 1629 a 1630, de fecha (25) veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, de Ciudad Naranjos, Veracruz. Propiedad de Erubey del Ángel Zaleta. Con valor pericial fijado a ambos inmuebles de \$5'460,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES consecutivas dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de la Oficina Fiscal y Juzgado competente de Naranjos, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado Cuarto, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado a los inmuebles.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de marzo del 2006.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1463.-Abril 12, 18 y 20.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 10 diez de febrero del año (2006) dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1088/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan José Nemer de la Garza, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Denominada "BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO ASEMEX BANPAIS" antes "BANPAIS SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MEXIVAL BANPAIS", y continuado con el mismo carácter de apoderado que le otorga "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A." INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE que a su vez fue fusionada con la diversa institución de crédito denominada BANCRECER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE contra el C. LUIS HUMBERTO TAMAYO CÁRDENAS CON DOMICILIO EN AVENIDA CHAIRES NÚMERO 504 QUINIENTOS CUATRO DE LA COLONIA ALTAVISTA, TAMPICO, TAMAULIPAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe: FRACCIÓN PREDIO RUSTICO "EL PENTÁGONO" ubicado en CARRETERA TAMPICO MANTE KM. 43 ENTRADA AL EJIDO LAS MARGARITAS RUMBO AL NORTE, EX HACIENDA EL PICHÓN MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS URBANAS. REGIÓN FISIOGRAFICA: Llanura costera del golfo. CLIMA: Cálido subhúmedo, con régimen de lluvias en Verano extremo. PRECIPITACIÓN ANUAL MEDIA: Media: 900 MM. VIENTOS DOMINANTES: Del Sur, Sur Este. SINIESTROS: Periodos de lluvia. FRECUENCIA: Anual. ACTIVIDAD AGROPECUARIA: Ganadera y Agrícola de Temporal. VÍAS DE COMUNICACIÓN: Camino engravado a Ej. Las Margaritas. TERRENO. Por la carretera Tampico-Mante a la altura del KM 43, se accesa al norte rumbo al Ejido Las Margaritas aproximadamente 15 KM. El predio se localiza a 4KM: al norte del ejido Las Margaritas. Pasando el Estero denominado Barberena rumbo al Ejido Benito Juárez- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: Línea Quebrada de 777.43 M., RUMBOS N1°12'W, N78°09'E, S83°03'E, S49°51'E, S72°14'E, N88°12'E, S68°21'E, S42°54'E, S75°58'E, N68°42'E, con terreno de la misma ex hacienda El Pichón; AL SUR: En línea quebrada de 1,240.56 M RUMBOS N87°05'W, N49°36'W, N34°34'W, N62°0'4W, S76°51'W, S58°40'W, S39°44'W con Estero de Barbarena Zona Federal de por Medio; AL ORIENTE: 1,995.32 M RUMBO S62°26'E con fracción del predio que le corresponde al MVZ Carlos Fernando Tamayo Cárdenas; AL PONIENTE: En 1,828.64 M RUMBO N19°05'W, N19°35'W con predio denominado "El Muleto". SUPERFICIE TOTAL: 132-57-91 HAS. Y se encuentra integrado por zacate estrella y de pastoreo, invadido parcialmente con zacate carretero. Cuenta con una laguna de aproximadamente 50 M. Y construcciones provisionales de lámina destinadas a cobertizos, casa de vaquero. TOPOGRAFÍA: Lomeríos Ligeros. SUELOS: Arcillosos Oscuro. USOS DEL PREDIO: Potreros. PRODUCTIVIDAD: Media. RIESGO DE EROSIÓN: Ninguno. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA

PROPIEDAD EN LA SECCIÓN I, NÚMERO 112195, LEGAJO 2244, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1996, DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS. DICHO INMUEBLE ARROJA UN VALOR FÍSICO O DIRECTO: \$991,294.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 8 de marzo del 2006.- C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1464.-Abril 12, 18 y 20.-3v2.

AVISO

Juzgado Segundo de Primera Instancia.

Tuxpan, Ver.

En sección ejecución Juicio Ejecutivo Mercantil Número 350/2003.- Lic. José Vázquez González, endosatario en propiedad de Elías Assad Rufeil - VS - María del Consuelo Sánchez Nuño por sí y como albacea de la sucesión a bienes de Salim Assad Rufeil.- Cobro de pesos.- C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial Tuxpan, Veracruz, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, ordenó sacar a remate público subasta en Primera Almoneda lo siguiente:- a) Solar urbano y construcción marcado con número 7, manzana 4, municipio de Álamo - Temapache, Veracruz, con superficie: 154.53 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo acta 366, Tomo Tercero, Sección Primera, de 16 de marzo de 1983; b) Predio suburbano y construcción ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con superficie: 211,562.00 metros cuadrados, inscrito en una tercera parte bajo acta Número 53,959, Legajo 1080, Sección Primera, de fecha 10 de agosto de 1992; y las dos terceras partes restantes inscritas bajo acta Número 71,869, Legajo 1438, Sección Primera, de fecha 13 de julio de 15195, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de las cantidades de \$1'220,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), y \$13'751,400.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, precio de avalúo de los bienes inmuebles embargados.- Para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.- Se convocan postores los que para participar en la subasta deberán previamente dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

PUBLICACIONES: TRES VECES dentro de nueve días hábiles en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, Periódico La Opinión de Poza Rica, Veracruz; Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, y en el Periódico "El Sol" de Tampico, y avisos de remate en los sitios públicos de costumbre, los cuales son: estrados de este H. Tribunal, estrados del Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta Ciudad; C. Juez de lo Civil en turno de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Presidencia Municipal, Oficina de Hacienda del Estado de Tamaulipas, y Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Ampliándose término para las publicaciones en el Estado de Tamaulipas en cuatro días más por razón de distancia.

ATENTAMENTE

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 27 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, LIC. PERLINA LEILA BOCK SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1498.-Abril 13, 18 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 741/1999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Roberto Martín Castruita Navarro en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, y continuado por el Licenciado Carlos C. Guerrero Gómez en contra de RICARDO GERARDO RÍOS RODRÍGUEZ Y OFELIA RODRÍGUEZ DE LA GARZA ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno urbano número 3, manzana 49 y construcción, ubicado en la calle Maple número 74 entre Avenida Las Arboledas y Avenida Las Plazas del Fraccionamiento Las Arboledas de esta Ciudad, con superficie de 120.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 16.00 metros con lote número 4. AL SUR, en 16.00 metros con lote número 2. AL ESTE, en 7.50 metros con calle Maple. AL OESTE, en 7.50 metros con lote número 15.

Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 33113, Legajo 663 de fecha 11 de diciembre de 1991 de esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1499.-Abril 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 127/1994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Luis Pérez Cárdenas, y continuado por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de FRANCISCO FERNÁNDEZ SERRANO Y JOSEFINA CERVANTES LUEVANO DE FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en el Lote Número 3, de la Manzana 10, del Fraccionamiento Residencial Plaza Campestre de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: 10.00 metros en sus lados Norte Sur, por 30.00 metros en sus lados Oriente y Poniente, colindando al Norte con calle Guadalajara; al Sur con Lote 24; al oriente con Lote 4 y al Poniente con Lote 2, y con un valor de \$224,875.70 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 70/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1500.-Abril 18 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 834/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A., en contra de VICENTE CÁRDENAS GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación ubicada en Calle Belisario Domínguez Número 920 Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 30.00 metros con Lotes 9 y 10; AL SUR EN 30.00 metros con calle Candela (Belisario Domínguez); AL ORIENTE EN 25.00 metros con Lote 18 y AL PONIENTE EN 25.00 metros con Lote 21; y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de abril del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1501.-Abril 18 y 25.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 quince de marzo del 2006 dos mil seis, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en tercera subasta sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble: identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos de el ex ejido Miramar del municipio de Altamira, Tamaulipas, ubicado en calle Mariano Matamoros no.502. Mz 32, zona 2 ex ejido Miramar de la colonia Tampico Altamira municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN 16:70 metros con lote 1; AL SURESTE EN 9.70 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUROESTE EN 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE EN 13.40 metros con limite de exp con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1 de agosto de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días computándose solo días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores a la subasta de dicho bien, en la inteligencia que el Avalúo Pericial lo es la cantidad de \$178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), señalándose para tal efecto las 11.00 ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Tercera subasta.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1502.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. EUSEBIO JARAMILLO COLUNGA, bajo el Expediente Número 245/2006, promovido por el C. JUAN GABRIEL MARTÍNEZ JARAMILLO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1503.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año 2006 dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 138/2006, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de LUZ MARÍA NIETO MENDOZA, quien falleció el 05 cinco de enero del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GERMAN PARAMO NIETO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 09 nueve días de marzo del 2006 dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1504.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 363/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIO ISMAEL VILLARREAL DICKINSON, denunciado por MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ GARZA, MÁXIMO HÉCTOR VILLARREAL GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO VILLARREAL GONZÁLEZ Y CLAUDIA CATALINA VILLARREAL GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1505.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 369/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIPÓLITO AQUINO DEL ÁNGEL, denunciado por el C. JAIME AQUINO FERNANDO, por sus propios derechos y en su carácter de cesionario de su madre la señora ANTONIA FERNANDO BLAS VIUDA DE AQUINO y de sus hermanos LETICIA y RICARDO ANTONIO de apellidos AQUINO FERNANDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1506.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0123/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS EMETERIO RAMOS ESPINOZA Y MARÍA DE LA CONCEPCIÓN RAMOS CARRILLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1507.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Notaria Pública Número 115.
Cd. Reynosa, Tam.

A los que el presente vieren, el suscrito Licenciado Jacinto Flores Peña, Notario Público Número 115 (Ciento Quince), en ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con domicilio en calle Beatriz número 325 altos, en la colonia Flovigar de ciudad Reynosa, Tamaulipas, hago saber que ante ésta Notaria a mi cargo compareció la señora MARÍA YOLANDA GARCÍA GONZÁLEZ, quien manifestó, en su carácter de única y universal heredera designada por la Testadora REBECA GONZÁLEZ GUERRA, que acepta la herencia y reconoce su derecho hereditario, además de que en su carácter de Albacea Testamentaria, procederá a formar el Inventario de la masa hereditaria. La publicación del presente se realizará en dos ocasiones, mismas que se harán de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un matutino de la localidad, a fin de que los interesados ocurran a deducir sus derechos durante la tramitación, extrajudicial y de la Sucesión Testamentario de la señora REBECA GONZÁLEZ GUERRA, cuyo Testamento fue previamente declarado válido judicialmente.

Dado en ciudad Reynosa, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del dos mil seis.

Notario Público Número 115, LIC. JACINTO FLORES PEÑA.- Rúbrica.

1508.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado

de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 362/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora FELICITAS TREVIÑO DE GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1509.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1296/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ELSY RUTH ROCHA LARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1510.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de enero del año dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 19/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA RAMÍREZ ARIZPE, promovido por los Señores CLEMENTINA, OLIVIA, JUANA, LEOPOLDO y EUGENIO, de apellidos RAMÍREZ ARIZPE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de enero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1511.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 452/2006, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de FRANCISCO VELEZ GARZA y ELOISA SERNA GARZA DE VELEZ, promovido por los señores FRANCISCO JAVIER VELEZ SERNA y ALMA ROSA VELEZ SERNA DE ECHAVARRIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1512.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0223/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MEJORADA HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de febrero del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1513.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de junio del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 720/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA CERVANTES CORTINAS, promovido por el C. ISAIAS MARTÍNEZ CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de abril del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1514.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01158/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN OROZCO ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1515.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de marzo del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 206/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA CABELLO GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1516.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 381/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIA RAMOS CUEVAS, denunciado por ALFREDO RAMOS CUEVAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1517.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE NOYOLA LEIJA, quien falleció el día (04) cuatro de junio del año (1996) mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No 00327/2006, promovido por la C. SOFÍA NOYOLA ARRIAGA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (05) cinco días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1518.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 360/2006, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GREGORIO HERRERA PUGA, denunciado por SANTIAGO HERRERA PUGA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayo circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo; en la inteligencia de que se señalan las doce treinta horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto para que tenga verificativo la junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1519.-Abril 18 y 27.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. JORGE ALBERTO IÑIGUEZ DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de febrero del dos mil seis, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0152/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. LIDIA CARRIZALES COSTILLA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JORGE ALBERTO IÑIGUEZ DOMÍNGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1520.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARTÍN CHAMUL LEYVA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. IRMA GUADALUPE ZÚÑIGA GALVÁN, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial.

b).- El pago de los gastos y costas que por la tramitación del presente Juicio se origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 6 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1521.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARGARITA GÓMEZ DE MUNGUÍA.

Por auto de fecha treinta de marzo del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del despacho por Ministerio de Ley, mandó radicar el Expediente Número 356/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, Acción de Prescripción Positiva, promovido en su contra por la C. MARÍA DEL CARMEN VILLANUEVA ZÚÑIGA y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- Se declare judicialmente que se ha consumado el tiempo necesario para que opere a su favor la prescripción adquisitiva del bien inmueble ubicado en calle Insurgentes número 124 del Fraccionamiento y/o Colonia San Antonio en ésta Ciudad, identificado como Lote 2 de la manzana 2 y por ende que ha adquirido la propiedad. b).- Como consecuencia de lo anterior, una vez ejecutoriada la sentencia que declare procedente la usucapión, se mande protocolizar ante Notario Publico y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad a su favor. Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2006.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1522.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MA. ESTHER DURAND GÓMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALBERTO DELGADO MÉNDEZ en contra de la C. MA. ESTHER DURAND GOMEZ, bajo el Expediente Número 1243/2005, y emplazar a Usted por medio de Edictos que debelan publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, edición matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacen valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1523.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARACELI URBINA BECERRIL.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del año dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 00050/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PABLO FERNANDO RAMÍREZ GUZMÁN, en contra de la C. ARACELI URBINA BECERRIL, emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, a la C. ARACELI URBINA BECERRIL, haciéndole

saber a la demandada que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1524.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTANA MEDINA SIFUENTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROLANDO IBARRA MALDONADO en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. ALBERTANA MEDINA SIFUENTES, basándose en la causal del artículo 249 Frac. XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 31 de agosto del 2005.- C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1525.-Abril 18, 19 y 20.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 186/2004, promovido por el C. Lic. Armando Moreno Morales, en contra del C. JUVENAL RODRÍGUEZ FONCERRADA, el Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un Predio Urbano ubicado en la Calle Mina #940 de la zona centro de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 38.30 M. con Sr. Daniel González Aguilar, AL SUR: 38.30 M. con Gregorio Gutiérrez,

AL ESTE: 8.00 M. con Calle Mina, AL OESTE: 8.00 M., con Sr. Beltrán Sustaita, con un área total de 306.40 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$775,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de abril del 2006.- LIC. DINORA I. ZAMORA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1526.-Abril 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El c. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda de los siguientes inmuebles embargados en el presente Juicio del Expediente Número 00095/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S. A., y continuado con el mismo carácter, de RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C. V., por cesión de derechos y este último a su vez a favor de el Licenciado Carlos Pérez Hernández en su carácter de Apoderado Jurídico del Lic. Eduardo José Vela Ruiz en contra de INTER REFACCIONES, S. A DE C. V.

Consistentes en: A).- Bien inmueble ubicado en calle Begonia, fracción de los solares No. 3 y 4, de la manzana "A" de la Colonia Monte Alegre en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 105.56 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.90 m., con calle Begonia; AL SURESTE: en 2.90 m., con solar No. 2; AL SUROESTE en: 36.40 m., con solares No. 3 y 4; AL NOROESTE en: 36.40 m., con solar No. 6; el cual tiene un valor comercial de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos; B).- Predio urbano ubicado en el interior de la carretera Tampico-Mante, fracción de lote No. 5, manzana 90, zona 21 de la colonia México, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 98.50 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 m., con lote No. 4; AL SUR: en 5.00 m., con lote No. 6; AL SUROESTE en: 19.70 m., con fracción del mismo lote; AL NOROESTE en: 19.70 m., con fracción del mismo lote; el cual tiene un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos; C).- Predio urbano ubicado en carretera Estación Manuel-Soto la Marina Km. 82+600, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con una superficie de 356-83-79 has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1993.45 m., con propiedad que es o fue de Alejandro González y Antonio Sánchez Andrew.; AL SUR: en 2177.95 m., con propiedad que es o fue de Ramiro Saldaño; AL ESTE en: 1752.00 m., con propiedad que es o fue de Álvaro Flores Montante.; AL OESTE en: 1717.05 m., con propiedad que es o fue de Carlos Quintanilla; el cual tiene un valor comercial de \$4'920,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos; D).- Bien

inmueble ubicado en calle Jazmín No. 105, solar No. 9, de la manzana "D", de la colonia Monte Alegre de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 645.20 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 m., con solar No. 10; AL SUR: en 18 m., con calle Jazmín; AL ESTE en: 36.40 m., con solar No. 7; AL OESTE en: 36.40 m., con solares No. 11 y 12; el cual tiene un valor comercial de \$3'516,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS DICISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.) Según valor pericial que obra en autos.

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y de la ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas; así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y de Soto la Marina, Tamaulipas; así como en los estrados de este Juzgado, y de los Estrados Juzgado competente de Primera Instancia de lo Civil, de la Ciudad de Soto la Marina, Tamaulipas; convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, A LAS (12:00) DOCE HORAS en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1527.-Abril 18, 20 y 26.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 29 de marzo del año 2006, dictado dentro del Expediente Número 995/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MAYOALIDE TORRES ARELLANO en contra de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS Y ZULEMA LIMAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el 50% cincuenta por ciento de los derechos que le correspondan a la parte demandada respecto del bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en la Esquina Oeste formada por las calles M. Aguilera número 117 Magisterio de la Colonia el Maestro de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 24.51 m. Con calle de los Maestros (ahora M. Aguilera); AL SURESTE, en 38.00 m. Con calle Magisterio (ahora Ejército Nacional); AL SUROESTE en 23.80 m con lote número 02; y AL NOROESTE en 38.60 m. Con lote número 10, 11 y 14, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son Sección I, Numero 49819, Legajo número 997, de fecha 15/09/1989, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LIDIA MARTÍNEZ DE LIMAS el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, por el cincuenta por ciento de los derechos que correspondan a la demandada de dicho bien, en la suma de \$334,000.00 (TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien embargado, en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este

Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de marzo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1528.-Abril 18, 20 y 26.-3v1.

COPIA